

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2019

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta y cinco minutos del diez de julio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintiséis, celebrada el tres de julio del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3321/2018**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Luego el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 676/2019**

Interpuesto por Adrián Armando Pacheco Salazar, en contra del auto de veintidós de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la revisión administrativa 132/2015.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 733/2019**

Interpuesto por Adrián Armando Pacheco Salazar, en contra del proveído de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Primera

Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la revisión administrativa 132/2015.

El Ministro Aguilar Morales, indicó: "***Si me permite externar la palabra para expresar y poner a consideración de esta Sala, la condición que me puede inducir a estar impedido en el conocimiento de este asunto, ya que se inició —precisamente— con motivo de un concurso en el que participé siendo Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, han pasado diversas instancias, pero considero que puede valorarse mi impedimento en este asunto.***"

En virtud de la manifestación anterior, el Ministro González Alcántara Carrancá, sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por el Ministro Aguilar Morales, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

El Presidente de la Sala pidió al Secretario diera cuenta con los puntos resolutiveos que se proponen en los proyectos.

El Secretario informó que en los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

Acto seguido, el Presidente de la Sala, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro Aguilar Morales, la propuesta de los proyectos antes referidos; sometidos a votación, fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 188/2019**

Interpuesto en contra del auto de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8239/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 241/2019**

Interpuesto por Manuel Murguía Valdez, en contra del auto de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 28/2019-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 248/2019**

Interpuesto por Carlos Armando Osorio Angulo, en contra del proveído de veintiuno de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 367/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 119/2019**

Interpuesto por Yeshica Graciela Romero Montes de Oca, en contra del auto de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8336/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2465/2018**

Interpuesto por Jesús Alberto Suárez García, en contra del proveído de cinco de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 958/2018-VRNR.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2474/2018**

Interpuesto por Procesadora Beirut, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7013/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2602/2018**

Interpuesto por Héctor Quiroz Carbajal, en contra del proveído de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7851/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 87/2019**

Interpuesto por Mario Alberto Aguilar Blanco, en contra del auto de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 1093/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 165/2019**

Interpuesto en contra del proveído de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 956/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 196/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de once de diciembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 2549/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 325/2019**

Interpuesto por Octavio Bolaños Rangel, en contra del auto de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8310/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 356/2019**

Interpuesto por Leonardo Olivas Campos, en contra del proveído de veintiuno de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 299/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 365/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 97/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 406/2019**

Interpuesto por Óscar García Soto, en contra del proveído de treinta de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 557/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 430/2019**

Interpuesto en contra del auto de ocho de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 774/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 449/2019**

Interpuesto en contra del proveído de ocho de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 82/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 456/2019**

Interpuesto por Manuel Contreras Ramos, en contra del auto de doce de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 864/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 478/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de trece de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 339/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 485/2019**

Interpuesto por Salvador Segura Pastrana, en contra del auto de siete de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la

Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 793/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 494/2019**

Interpuesto por Silvia Guadalupe Aguirre Armenta, en contra del proveído de treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 651/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 519/2019**

Interpuesto por Blanca Rosa Hernández Torres, en contra del auto de veintidós de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1143/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 533/2019**

Interpuesto por Juana Corona Villanueva y otra, en contra del proveído de catorce de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 940/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 552/2019**

Interpuesto por Josefina Alcalá Gutiérrez, en contra del auto de dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1079/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 581/2019**

Interpuesto por Daniel Quintero Riestra, en contra del proveído de veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 81/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 74/2019**

Interpuesto por Luis Fernando Anguiano Barajas, en contra del auto de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7847/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 150/2019**

Interpuesto por Carolina González Nava y otra, en contra del proveído de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1338/2018-VRNR.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido*.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 99/2019**

Suscitado entre el Quinto Tribunal Colegiado, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararlo inexistente y remitir los autos al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito, en términos de esta resolución.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 188/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el recurso de reclamación 241/2019, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 87/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 2**

Posteriormente dio cuenta la ***Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7777/2017**

Promovido por Francisca Castañeda Zamudio, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7776/2017**

Promovido por Ana Iveth Tirado Lizárraga, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1035/2019**

Interpuesto en contra de la audiencia de treinta de abril de dos mil diecinueve, efectuada en el impedimento 18/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 709/2019**

Interpuesto por Martha Gabriela Mendoza Rodríguez, en contra del auto de seis de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de inconformidad 13/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que el proyecto se presentó conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por

mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 802/2019**

Interpuesto por José Cuauhtémoc Valencia Huerta, en contra del proveído de trece de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1574/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que el proyecto se presentó conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 86/2019**

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 324/2018, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se

refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Aguilar Morales.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1222/2016**

Promovido por Gas Metropolitano, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo respecto del artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en los términos de esta sentencia.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que está con el sentido, pero separándose de algunas consideraciones.

### **AMPARO EN REVISIÓN 717/2016**

Promovido por Radiomóvil Dipsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y declarar infundadas las revisiones adhesivas.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Aguilar Morales, Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala instruyó a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, para que realice los trámites necesarios, a fin de que se retorne este asunto a cargo de alguno de los Ministros que integran la mayoría, sin que pase inadvertido para esta Primera Sala, que el mismo se había returnado en una ocasión anterior; sin embargo, la nueva integración de la Sala dio lugar a una votación diferente que impide al Ministro ponente tomar en cuenta las exposiciones hechas durante las discusiones originales, razones por las que se estima justificado dicho retorno, en términos del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 836/2019**

Promovido por Martha Ofelia Linares Ascencio y otra, contra actos de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1725/2019**

Promovido por Distribuidora Liverpool, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional de Hidalgo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1506/2019**

Promovido por Hilario Martín Landa Herrera, contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 506/2019**

Interpuesto por María Eugenia Ramírez López y otras, en contra del proveído de once de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 817/2019.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 577/2019**

Interpuesto por Pedro Jaime Ramos González, en contra del auto de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1053/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 624/2019**

Interpuesto por Juan Chávez Zamarripa, en contra del proveído de veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1252/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 725/2019**

Interpuesto por Publicaciones Citem, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de ocho de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1460/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 487/2019**

Interpuesto por Paulino Servín Cabrera, en contra del proveído de catorce de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 909/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 756/2019**

Interpuesto por Ysidra Argüelles Yam, en contra del auto de trece de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1581/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 250/2019**

Interpuesto por Leopoldo Mejía Choreño y otra, en contra del proveído de quince de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 173/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 276/2019**

Interpuesto por Luis Almaraz Rodríguez, en contra del auto de dieciséis de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 208/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 285/2019**

Interpuesto por Solulogistic de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 230/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 367/2019**

Interpuesto por Hugo Salgado Castañeda, Notario Público número dos de la primera demarcación notarial en el Estado de Morelos, en contra del auto de veintiuno de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 287/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 735/2019**

Interpuesto por Carmen Xóchitl García Guzmán, en contra del proveído de catorce de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1636/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 433/2019**

Interpuesto por José de Jesús García Cuadra, en contra del auto de seis de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 77/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 870/2019**

Interpuesto por Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, en contra del proveído de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1014/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 319/2019**

Interpuesto en contra del auto de diez de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 1261/2018-VRNR.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 782/2019**

Interpuesto en contra del proveído de seis de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1366/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 222/2019**

Interpuesto por Jaime Jasso Bacha, en contra del proveído de dos de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1103/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

Enseguida, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación derivados de controversia constitucional siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 25/2019-CA**

Interpuesto por el Municipio de San José Tenango, Distrito Teotitlán de Flores Magón, Estado de Oaxaca, en contra del acuerdo de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 128/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 3/2019-CA**

Interpuesto por el Municipio de San Rafael, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del acuerdo de veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por los Ministros Integrantes de la Comisión de Receso correspondiente al segundo periodo de dos mil dieciocho, en la controversia constitucional 233/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 45/2019**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Primer Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararlo inexistente y devolver los autos al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito, en los términos precisados de esta resolución.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 71/2019**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, ambos del Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado

competente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 213/2019**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 22/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

**AMPARO EN REVISIÓN 1124/2016**

Promovido por Radiomóvil Dipsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en los términos de esta ejecutoria.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo en revisión 1222/2016, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el amparo directo en revisión 836/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el amparo directo en revisión 1506/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el recurso de reclamación 487/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; mientras que el Ministro Aguilar Morales, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Aguilar Morales, señaló que en el recurso de reclamación 367/2019, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, expresó que en el recurso de reclamación 870/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el recurso de reclamación 319/2019, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 782/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 3**

Después dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 262/2019**

Solicitada por el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 50/2019, de su índice.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló: "***El acto reclamado consiste en el procedimiento constitucional relativo a mi designación como Ministro de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que estimo que me encuentro impedido para intervenir en su resolución por actualizarse el supuesto descrito en el artículo 51, fracción VIII, de la Ley de Amparo.***"

Por lo expuesto, el Ministro González Alcántara Carrancá, pidió al Ministro Decano de la Sala tomara la Presidencia, esto es, al señor Ministro Pardo Rebolledo, quien en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, asumió la Presidencia y sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por el Ministro González Alcántara Carrancá, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta con los resolutivos del proyecto de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de cuenta.

Primero. Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere.

Segundo. Remítanse los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales correspondientes.

Después, el Presidente en funciones, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro González Alcántara Carrancá, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Acto seguido, el Ministro Pardo Rebolledo, devolvió la Presidencia al Ministro González Alcántara Carrancá, para que continuara con la lista de los demás asuntos.

El Presidente de la Sala, expresó su agradecimiento al Ministro Pardo Rebolledo, por haberse hecho cargo de la Presidencia, para la resolución de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción, e indicó al Secretario diera cuenta con los demás asuntos de la lista.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 459/2019**

Interpuesto en contra del proveído de once de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 811/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y dar vista al Agente del Ministerio Público, en términos de esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2088/2018**

Interpuesto en contra del proveído de veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la

Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6055/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró que el proyecto se presentó conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 64/2019**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 273/2018, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 102/2019**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 212/2018, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 280/2019**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 17/2019, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 71/2019**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 225/2018, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.*

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos, en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Pardo Rebolledo.

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 717/2019**

Interpuesto por Luis Antonio Servín Pintor, en contra del proveído de seis de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado

por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 170/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 539/2019**

Interpuesto en contra del auto de veintidós de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1139/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 821/2019**

Interpuesto por Héctor Luis Prats Aguirre, en contra del proveído de veintidós de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1821/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 843/2019**

Interpuesto por Héctor Luis Prats Aguirre, en contra del auto de veintidós de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1818/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 586/2019**

Interpuesto por Alberto Parrazal Terán, en contra del proveído de veinte de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1054/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 710/2019**

Interpuesto por Luis Guillermo Ramírez Martínez, en contra del auto de ocho de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1498/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 791/2019**

Interpuesto por Fernando Fernández de Córdova de la Barrera, en contra del proveído de veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 231/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 578/2019**

Interpuesto por Juan Víctor Pérez Heredia, en contra del auto de dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1001/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 757/2019**

Interpuesto por Julio Enrique Santana García, en contra del proveído de trece de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1652/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 811/2019**

Interpuesto por Fernando González Martínez o Alejandro López Montes de Oca, en contra del auto de uno de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1285/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 481/2019**

Interpuesto por Grupo Mexicano de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de uno de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 728/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 427/2019**

Interpuesto por Francisco Reyes Gómez, en contra del auto de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 545/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 320/2019**

Interpuesto por Rodolfo Saúl o Rodolfo Raúl o Saúl García Sánchez, en contra del proveído de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 247/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 208/2019**

Interpuesto por Mario Hernández López y otra, en contra del auto de trece de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8128/2018.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 594/2019**

Interpuesto en contra del proveído de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 123/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 231/2019**

Interpuesto por César Gómez González y otra, en contra del auto de nueve de enero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 76/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2562/2018**

Interpuesto por J. Jesús Martínez Mora y otro, en contra del proveído de catorce de noviembre de dos mil dieciocho, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7478/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 659/2019**

Interpuesto en contra del auto de veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1233/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y dar vista al Agente del Ministerio Público, en términos de esta sentencia.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 886/2019**

Interpuesto por Regeneradora de Propiedades y Viviendas Mexicanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del auto de veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1846/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 236/2019**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal

ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 99/2019, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 124/2019**

Solicitada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 22/2019, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.*

**AMPARO EN REVISIÓN 62/2019**

Promovido por Javac Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte quejosa del juicio de amparo a que este toca se refiere; revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de garantías del que deriva este expediente.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 103/2019**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, así como el Segundo

Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tribunal Colegiado de Circuito, precisado en esta resolución para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Acto seguido, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación derivados de controversia constitucional, relativos a la Lista Especial:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 45/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 59/2019.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 46/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 57/2019.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 47/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido

por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 58/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 48/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 56/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 49/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 54/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 50/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 53/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 51/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 52/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 52/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 50/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 53/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 49/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 54/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 47/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 55/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 46/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 56/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido

por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 60/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 57/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 65/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 58/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 67/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 59/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 68/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 60/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 69/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 73/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 62/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 86/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 63/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 87/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 64/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 88/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 65/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido

por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 89/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 66/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de siete de marzo de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 120/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 81/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 48/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 82/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 55/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 83/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 61/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 84/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 62/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 85/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del acuerdo de veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 64/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 811/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el recurso de reclamación 481/2019, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

**LISTA NÚMERO 4**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Mónica Cacho Maldonado***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 777/2019**

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 30/2019-CA**

Interpuesto por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra del acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión en la controversia constitucional 45/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado y revocar el acuerdo recurrido.

El Ministro González Alcántara Carrancá, aclaró que el proyecto se presentó conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Aguilar Morales, indicaron que se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 904/2019**

Interpuesto en contra del proveído de veintidós de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1651/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos indicados en la presente resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 966/2019**

Interpuesto por Rodrigo López Yacamán, en contra del proveído de veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2073/2019.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1053/2019**

Interpuesto por Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del

auto de veintidós de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2509/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1105/2019**

Interpuesto por Antonio Rodríguez Fuentes y otra, en contra del proveído de veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1958/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 863/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 655/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1072/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de veintidós de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 847/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 940/2019**

Interpuesto por Rocío Hernández Flores, en contra del auto de veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 763/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1085/2019**

Interpuesto por Josué Juan Vanegas Martínez, en contra del proveído de veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de queja 34/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1118/2019**

Interpuesto por Juan Enrique Pérez Torres, en contra del auto de treinta de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2881/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1090/2019**

Interpuesto por Bari Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintidós de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2584/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1004/2019**

Interpuesto por Dimensión Asesores, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de diez de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2414/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1158/2019**

Interpuesto en contra del proveído de once de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2426/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 994/2019**

Interpuesto por María del Carmen Cárdenas Cosío, en contra del auto de uno de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2071/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1197/2019**

Interpuesto por Juan Alvarado Zamudio o Juan Álvarez Zamudio, en contra del proveído de dos de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2940/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1171/2019**

Interpuesto por Luis Raúl Naciff Alvarado, en contra del proveído de quince de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2498/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 924/2019**

Interpuesto por Mónica Beatriz Eugenia Urbiola Solís o Mónica Beatriz Urbiola Solís, en contra del auto de veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7531/2018.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el recurso de reclamación 30/2019-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 1197/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, manifestaron que en el recurso de reclamación 1171/2019, están con el sentido, pero en contra de las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 5**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Leticia Guzmán Miranda***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Luis María Aguilar Morales***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6643/2018**

Promovido por Juan Carlos Avitia Castruita y otros, contra actos de la Décima Tercera Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 455/2019**

Interpuesto en contra del proveído de ocho de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 770/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 719/2019**

Interpuesto en contra del auto de trece de marzo de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1610/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, precisó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7611/2018**

Promovido por Empacadora de Carnes Unidad Ganadera, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1410/2019**

Promovido por Spectrum Vision Group, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 905/2019**

Interpuesto en contra del proveído de veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1978/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y se ordena al Tribunal Colegiado del conocimiento, dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado de origen, con el alegado de tortura del quejoso, de acuerdo con lo expuesto en la última consideración de esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del expresado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 941/2019**

Interpuesto por Néstor Felipe Estrada García, en contra del auto de diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1739/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 780/2019**

Interpuesto en contra del proveído de trece de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1593/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 12/2019-CA**

Interpuesto por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra del acuerdo de once de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 5/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado; revocar el acuerdo recurrido y conceder la suspensión solicitada por la Comisión Federal de Competencia Económica, en términos de esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, señaló que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2019-CA**

Interpuesto por la Comisión Federal de Competencia Económica, en contra del acuerdo de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 5/2019.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

Enseguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 613/2019**

Interpuesto por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Banorte, en contra del proveído de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1025/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 706/2019**

Interpuesto en contra del proveído de seis de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1368/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 816/2019**

Interpuesto por Ofelia Edit Jiménez Sabatini, en contra del auto de quince de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1675/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 858/2019**

Interpuesto por Luis Alberto Zamorano Zepeda o Ignacio Lester Soto Fernández, en contra del proveído de veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 160/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 884/2019**

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo y otros, en contra del auto de veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 28/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 805/2019**

Interpuesto por Mirna Lilián Gómez Castañeda, en contra del proveído de quince de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1717/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 823/2019**

Interpuesto por Jesús Santiago Boullosa Orosco, en contra del auto de veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1933/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 880/2019**

Interpuesto por María del Refugio Hernández Farías, en contra del proveído de once de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de queja 25/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 956/2019**

Interpuesto en contra del auto de diez de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 280/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 977/2019**

Interpuesto por Georgina Benites Villalobos o Georgina Benítez Villalobos, en contra del proveído de veintidós de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2514/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 997/2019**

Interpuesto por María Teresa Bautista Corcino, en contra del auto de doce de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2488/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1006/2019**

Interpuesto por Sese Corporación México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de diez de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2410/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 666/2019**

Interpuesto en contra del auto de seis de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1488/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 898/2019**

Interpuesto por José Mauricio Casarrubias López y otros, en contra del proveído de cuatro de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2207/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 714/2019**

Interpuesto por José Manuel González Mendoza, en contra del auto de siete de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 175/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 677/2019**

Interpuesto por Leticia Ávalos Juárez, en contra del auto de veintidós de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 127/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 800/2019**

Interpuesto en contra del proveído de uno de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1303/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 33/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en contra del acuerdo de trece de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la acción de inconstitucionalidad 6/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 40/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en contra del acuerdo de trece de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la acción de inconstitucionalidad 6/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido*.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7361/2018**

Promovido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, contra actos del Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6480/2018**

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal y Especializada en la Impartición de Justicia para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7243/2018**

Promovido por Asociación Mexicana de Gasto Público, Asociación Civil, contra actos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, así como el adhesivo y dejar firme la sentencia recurrida.

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 129/2019**

Suscitado entre el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil y Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 152/2019**

Suscitado entre el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararlo inexistente y devolver los autos al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en términos de esta resolución.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en el amparo directo en revisión 1410/2019, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 20/2019-CA, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

Los Ministros Pardo Rebolledo, Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá, manifestaron que en el recurso de reclamación 613/2019, se reservan su derecho a formular concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en el recurso de reclamación 858/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 823/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, expresó que en el recurso de reclamación 1006/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 7361/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 6480/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 7243/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con quince minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del siete de agosto de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.